



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Universidad Nacional de Salta



"2022-Las Malvinas son Argentinas"



Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
TEL. (54) 0387 – 4258649
www.unsa.edu.ar

R-DNAT-2022-0319
Salta, 28 de marzo de 2022
Expediente Nº10.738/2021

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional de la Dra. Verónica Laura Lozano a la asignatura Bioestadística Descriptiva de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas; y

CONSIDERANDO:

Que -a fs. 01- obra nota del Dr. Andrés Tálamo y Dr. Francisco Sylvester, Profesor Adjunto de la asignatura Bioestadística Inferencial Descriptiva y Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Bioestadística respectivamente, solicitando la adscripción de la mencionada profesional

Que la Escuela de Biología -a fs. 11 vta. - propone la Comisión Asesora que intervendrá en la evaluación del presente trabajo de adscripción.

Que -a fs. 28- la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja aprobar dicha Comisión.

Que - de acuerdo a la resolución R-CDNAT-2010-0280, Art. 3º – corresponde en esta instancia, designar la Comisión Asesora que intervendrá en estos actuados.

Que a juicio del suscripto corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar debidamente conformada la **COMISIÓN ASESORA** que entrevistará a la Dra. Verónica Laura Lozano respecto al Plan de Trabajo obrante de fs. 03 a 04 para que, sobre la base de los resultados obtenidos de la misma y a sus antecedentes, aconseje su adscripción o no a la asignatura **BIOESTADÍSTICA DESCRIPTIVA** de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas conformada por los siguientes docentes:



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Universidad Nacional de Salta



"2022-Las Malvinas son Argentinas"



Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
TEL. (54) 0387 – 4258649
www.unsa.edu.ar

R-DNAT-2022-0319
Salta, 28 de marzo de 2022
Expediente N°10.738/2021

Titulares:

Dr. Andrés TÁLAMO
Dr. Francisco SYLVESTER
Dra. Dora DAVIES

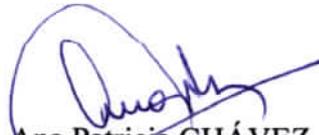
Suplentes:

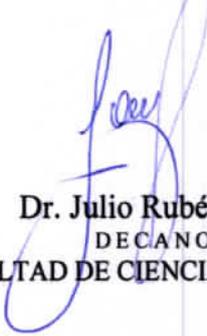
Dra. Florencia LIQUÍN
Dra. Liliana MORAÑA

ARTÍCULO 2°.- GIRENSE las presentes actuaciones a la Comisión Asesora (Dr. Andrés Tálamo) designada por el artículo anterior para que se reúna y proceda a cumplir con su cometido, recordando que el Art. 10 de la res. R-CDNAT-2010-280 restringe la vinculación con las actividades docentes de la asignatura y sólo autoriza el dictado de una (1) clase teórica y su correspondiente trabajo práctico. Además, indica que *"...esta actividad refiere esencialmente a la necesidad de práctica de la enseñanza y no a suplir la carencia de personal rentado de las cátedras"*.

ARTÍCULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la cátedra de Bioestadística Descriptiva, Interesada, Escuela de Biología, publíquese en la página web de la Facultad y Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, Dirección General Administrativa Académica para su conocimiento y siga a la Comisión Asesora a los fines expresados en el Art. 2°.

sovg


Esp. Ana Patricia CHÁVEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


Dr. Julio Rubén NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES